

4729800211



Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2018  
ALEFS /0266/2018

**LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
P R E S E N T E.-**

Adjunto al presente le remito un juego original de la liquidación a nombre del contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, controlada con el número de crédito **4729800211**, junto con original del Acuerdo de notificación por estrados de fecha 13 de marzo de 2018.

Envío dicha documentación para efectos de que se sirva ordenar, a quien corresponda, sea escaneada y publicada en la página de internet que tiene la Administración Fiscal General para poder llevar a cabo la notificación por estrados del crédito ya mencionado.

Así mismo le solicito que, una vez escaneados y publicados en la página mencionada, sean devueltos a ésta Administración local los juegos originales de Acuerdo de notificación por estrados y de la liquidación controlada con el número de crédito **4729800211** para que sean integrados a su expediente

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo personal.



**ATENTAMENTE  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

*P.A.C.*  
**LIC. HILARIO VÁZQUEZ URBANO**

C.c.p archivo  
VAUH/ravc

Administración Central de Ejecución Fiscal  
Oscar Flores Tapia Km 1.5 Bodega O  
Tel: 844 9861232 C.P. 25380  
Arteaga Coahuila, Mexico

**¡Fuerte,  
Coahuila es!**

NOMBRE: INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.  
RFC: ICF090720J81  
DOMICILIO: CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421  
COLONIA: VILLA VERGEL  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 29210

HOJA 1 DE 4

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante los DECRETOS QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicados en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014 y el 26 de agosto de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-088/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V. un crédito fiscal en cantidad de \$73,721.83 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 83/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado por el mes de Mayo de 2017 y como retenedor de Impuesto Sobre la Renta por el periodo fiscal comprendido del 1 de Mayo de 2017 al 31 de Mayo de 2017, actualizado al mes de diciembre de 2017, controlado con el número 4729800211, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LALS-088/2017, sito en la CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421, COLONIA VILLA VERGEL de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas 13 de febrero de 2018 y 20 de febrero de 2018, los Notificadores-Ejecutores C. FAUSTINO MESQUITIC MEDINA y C. SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AFG-ACF/LALS-088/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V., sito en la CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421, COLONIA VILLA VERGEL de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número 421 que se encuentra visible en el domicilio, el cual es una bodega de dos pisos con caseta de vigilancia, la fachada de color amarilla con rojo se encuentra rotulada con un anuncio grande que dice INDUSTRIAS DE CARTON FDH, con una puerta tipo barandal de color blanco, con cuatro ventanas y una cortina metálica color amarilla con rojo, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 61E5K4, mientras que el medidor del servicio de Agua es identificado con el número Y16S445232, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

HVL  


Libramiento Oscar Flores Tapia s/n  
Tel: 986 00 12

Saltillo, Coahuila, México

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MESQUITIC MEDINA en fecha 13 de febrero de 2018 a las diez horas con cero minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-088/2017**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, procedió a tocar por un lapso de 20 minutos el barandal sin que obtuviera respuesta alguna, por lo que, con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, se constituyó en el local que se encuentra al lado izquierdo del inmueble en que actuaba, el cual no cuenta con número exterior visible y anteriormente se encontraba un negocio denominado Gas Flamita. En dicho lugar, después de tocar el portón fue atendido por una persona de sexo masculino, que dijo ser el velador ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/00118/2018 de fecha de 08 de enero de 2018, con vigencia del 08 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era indagar sobre si sabía si en el local que se encuentra en el costado derecho del domicilio en que actuaba era ocupado por el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, a lo que le respondió que no, que el lugar en el que había estado tocando por espacio de veinte minutos es el local que ocupaba el contribuyente buscado pero que hace aproximadamente tres meses que se encuentra deshabitado. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, a lo que se negó a proporcionárselo por temor al dueño del predio Gas Flamita, el Señor Zaragoza, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, tez morena, ojos color café, cabello cano, compleción robusta, de aproximadamente 1.68 metros de estatura y 70 años de edad.

Con la intención de confirmar la información proporcionada por el vigilante del predio que era ocupado por el Gas Flamita, el Notificador Faustino Mesquitic Medina procedió a marcar al teléfono 4852929, número que se encontraba en el anuncio afuera del domicilio fiscal de contribuyente buscado, para después ser atendido por una voz que correspondía a una persona del sexo femenino, a la que procedió a informarle que el motivo de su llamada era para saber si contaba con información que le ayudara a localizar al contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, la cual tiene manifestado como domicilio para efectos del Registro Federal de Contribuyentes el ubicado en el inmueble que lleva por número el 421 de la calle Camino a Zincamex de la Colonia Villa Vergel, a lo que le respondió que **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, anteriormente se ubicaba en dicho domicilio, pero que desde hace aproximadamente dos meses y medio, el domicilio se encuentra deshabitado y en venta. Una vez le informó lo anterior procedió a preguntarle su nombre, a lo que le contestó que su nombre era la licenciada Rosy Cadena y que era agente de ventas de KS Bienes Raíces, informándole también que ellos no tienen ninguna relación con el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** por lo que no tenía más información que proporcionar.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Faustino Mesquitic Medina la notificación del oficio **AFG/ACF/LALS-088/2017**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la calle **CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421, COLONIA VILLA VERGEL**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de la Lic. Rosy Cadena agente inmobiliario, el inmueble se encuentra actualmente deshabitado y en venta.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Faustino Mesquitic Medina no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG/ACF/LALS-088/2017** al contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** el Notificador Samuel Perales Poblano a las nueve horas con diez minutos del día 20 de febrero de 2018 se

HVU  


constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421, COLONIA VILLA VERGEL**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG/ACF/LALS-088/2017** al contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** y después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, procedió a tocar el barandal por aproximadamente 20 minutos y no obtuvo respuesta alguna. Posteriormente se constituyó en el domicilio que se encuentra al costado izquierdo, inmueble en donde anteriormente se encontraba una gasera y procedió a tocar por un lapso de 5 minutos para posteriormente ser atendido por una persona del sexo masculino, ente el cual el Notificador se presentó e identificó con constancia número ACEF/00104/2018, de fecha 08 de enero de 2018, con vigencia del 08 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si sabía si el inmueble que se encuentra al costado derecho, es ocupado por el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, contestado que ese domicilio tiene aproximadamente dos meses deshabitado. Una vez que le informó lo anterior el Notificador preguntó a la persona que lo atendía por su nombre a lo cual respondió que no estaba obligado a proporcionarlo ya que no quería meterse en problemas, de la misma manera hizo constar que le solicitó alguna identificación, negándose también a proporcionarla, razón por la cual asentó en el acta relativa los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, de complexión robusta, de cabello cano, con lentes graduados, de aproximadamente 60 años de edad, sin ninguna otra seña en particular que la describa.

Con la finalidad de obtener información que le ayudara a localizar al contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, el Notificador se constituyó en el inmueble del lado de la gasera, el cual se encuentra ocupado por un corralón de Toyota, y donde fue atendido por una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con constancia número ACEF/00104/2018, de fecha 08 de enero de 2018, con vigencia del 08 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si tenía conocimiento de que en el número 421 de esa misma calle era ocupado por el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**, contestando que no le ha tocado ver personas en ese domicilio y que él tiene menos de quince días como vigilante de ese corralón. Una vez que le informó lo anterior el Notificador Samuel Perales Poblano le preguntó por su nombre, contestando llamarse Blas Martínez García, le solicitó una identificación, respondiéndole no contar con alguna en ese momento, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez blanca, de complexión media, cabello corto cano, bigote, lentes graduados, con una estatura y edad aproximada de 1.70 metros y 60 años de edad, sin ninguna otra seña en particular que la describa.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG/ACF/LALS-088/2017**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la calle **CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421, COLONIA VILLA VERGEL**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de Blas Martínez García, el domicilio no es visitado por persona alguna.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE CAMINO A ZINCAMEX No. 421, COLONIA VILLA VERGEL**, ésta autoridad

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-088/2017** de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$73,721.83 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 83/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado por el mes de Mayo de 2017 y como retenedor de Impuesto Sobre la Renta por el periodo fiscal comprendido del 1 de Mayo de 2017 al 31 de Mayo de 2017, actualizado al mes de diciembre de 2017, controlado con el número 4729800211, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-088/2017** de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$73,721.83 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 83/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado por el mes de Mayo de 2017 y como retenedor de Impuesto Sobre la Renta por el periodo fiscal comprendido del 1 de Mayo de 2017 al 31 de Mayo de 2017, actualizado al mes de diciembre de 2017, controlado con el número 4729800211, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

ARTEAGA, COAHUILA A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

  
MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO